

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1137

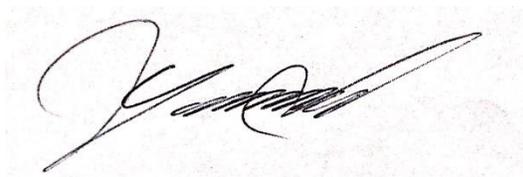
Privación de Patria Potestad

Demandante: Jineth Lorena Bernal Villamil

Demandado: Ronny Javier Soto Cardona

En atención a lo manifestado por la EPS CAPITAL SALUD, en la comunicación que antecede, se ordena oficiar a la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PERSEVERANCIA, con el fin que informen a este despacho judicial la dirección física y electrónica que aparece registrada de Ronny Javier Soto Cardona, a efectos de notificarlo de este asunto. (2)

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm